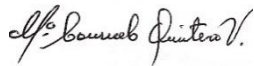


CONSTANCIA. Agosto 05 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

V. Investigación Pater.2021-00210.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, agosto nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

Radicado 2021 - 00210 00 (V. Investigación Patern.).

Agréguese al expediente la comunicación anterior recibida correo electrónico el día 29 de julio de 2022 del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, en respuesta a nuestro Oficio No. 421 del 27-07-2022 de requerimiento -solicitud de resultado de la práctica de la prueba de ADN, y déjese en conocimiento de las partes para que se enteren de su contenido.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 137 el 10 de agosto de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario

Doctora

MARIA CONSUELO QUINTERO VERGARA

Oficial Mayor

Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales

Manizales, Caldas

Asunto: OFICIO No.421 - SOLICITUD RESULTADO PRUEBA DE ADN - PRACTICADA EL 23 DE MARZO DE 2022. PROCESO: V. IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, IDENTIFICADO EN LA ALUDIDA COMUNICACIÓN.

Cordial saludo, Doctora Maria Consuelo

De manera atenta, se informa que una vez consultada la base de datos SIFMELCO del Grupo Nacional de Genética-Contrato ICBF se encontró que el grupo conformado por: JOHANN SCARLETT ARENAS RUIZ (Menor de edad), YENNY CONSTANZA RUIZ BUSTOS (Madre), MICHAEL ALEXANDER AGUILAR PATIÑO (Presunto Padre 01) y JUAN MANUEL ARENAS GOMEZ (Presunto Padre 02) asistió a la prueba genética ordenada por la autoridad competente. Por lo tanto, el caso quedó registrado con número ADN 2201000288, en este momento se encuentra en proceso de análisis pericial; una vez concluya su trámite, el resultado será remitido a la autoridad solicitante al Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales.

Al respecto, es importante anotar, que esta entidad se encuentra haciendo todo lo posible por dar celeridad a los casos que actualmente se tienen para análisis, de acuerdo con la capacidad institucional, a efecto de garantizar los derechos de los menores y sus familias.

Agradecemos su comprensión.

Atentamente,

DANIEL FELIPE DAVID

Apoyo Administrativo

Grupo Nacional de Genética-Contrato ICBF

Subdirección de Servicios Forenses

Tel. 4069944/77 Ext. 1306 - 1307 - 1353

Calle 7A No. 12A-51, Bogotá, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses